GS-2026-033795-MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
SEGURIDAD MECAL

CEA.3.0-07
16-ECO-003
2558155011

SEPRI-SEGUR - 20.1

Cali, 21 de febrero de 2026

Señor coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Subcomandante Policia Metropolitana
Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Cali

Asunto: remisión informe de supervisión del contrato 11-2-10071-2025

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, soportes de la ejecución para el mes de febrero del año 2026, del contrato 11-2-10071-2025 cuyo objeto es, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"

entrega de manera física al área de contratos la siguiente documentación:

- 01 informe de supervisión del contrato 11-2-10071-2025

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Roncancio Dueñas
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 79686892
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Seguridad Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: alexander.roncancio@correo.policia.gov.co
21/02/2026 5:59:14 p. m.

Anexo: si

Calle 21 1 N-65, barrio El Piloto
Teléfono: 8826120-8826122
mecal.guardia-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. GS-2026- 033795 **- SEGUR – SEPRI – 20.1**

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2026

Señor coronel
MELO GONZALEZ MILTON ANDRES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 - 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato Nro.11-2-10071-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19-01-2026**	**Hasta**	**18-02-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-240905-MECAL, de fecha 17 de diciembre del 2025, el señor Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor ARIEL ANTONIO ALAPE ROJAS, jefe Grupo de seguridad física a instalaciones DEVAL, y al señor Mayor ALEXANDER RONCANCIO DUEÑAS Jefe Seguridad Instalaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

- Informe de supervisión del mes de diciembre y enero del periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 18/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013224-MECAL del 25/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-2-10071-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE."
Contratista	GALELEO INSTRUMENTS S.A.S **NIT**: 900393949-4
Representante legal	JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO:** $ 4.310.476.000,00 **Valor asignado MECAL:** $ 2.368.176.000,00 **Valor asignado DEVAL:** $ 1.942.300.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.310.476.000,00
Plazo de ejecución inicial	19/12/2025 al 30-12-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19-12-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-12-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Mediante comunicado oficial GS-2026-000048-MECAL de fecha 31/12/2025, notifican la prórroga 001 Fecha de inicio prorroga 001: 31/12/2025 Fecha de terminación Prorroga 001: 01/03/2026
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL *– DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS $* **2.368.176.000,00**, *el cual hace referencia al 54,94 % sobre el total del contrato.*

DEVAL: *MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS $* ***1.942.300.000,00,*** *el cual hace referencia al 45,06 % sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2.

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de supervisión se tomó contacto con el contratista realizando reunión de coordinación con el fin de acordar cronograma de entrega de los servicios contratados.

Teniendo en cuenta la notificación como supervisor del presente contrato, se adelantó las siguientes actividades con el fin de realizar una correcta ejecución del contrato:

1. Reunión virtual con el representante de la empresa para coordinar fecha de realización de las actividades.
2. Verificación de las especificaciones técnicas y personal profesional a realizar las actividades.
3. Proyección del cronograma de actividades.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA</th><th>CUMPLIÓ SI_NO_</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia en procesos contractuales los cuales hayan contendido como objeto:

<u>adquisición e instalación sistemas contramedidas c-uas (semi-fijos y portables).</u>

El contratista demostró que, dentro de los procesos contractuales presentados como experiencia, ha realizado en al menos (1) uno de ellos, adquisición e instalación sistemas contramedidas c-uas (semi-fijos y portables).

La acreditación se avaló mediante la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado (<u>$ 2.155.240.000,00) o 1514,04</u> SMMLV, los cuales deben estar registrados y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), en al menos (1) uno de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>25201600</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales</td><td><u>Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes</u></td></tr>
<tr><td>25201700</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales</td><td>Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con el ítem.</td></tr>
</table>

	Por lo tanto, el contratista acredito certificaciones de contratos terminados y liquidados, su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros. **Nota 1:** El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra Vigente y en Firme. **Nota 2:** En la presentación de la oferta el contratista diligencio el formulario No. 6 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde relacionará los contratos con los cuales demuestra la experiencia mínima requerida, en todo caso el comité evaluador podrá realizar verificación de los contratos contemplados en el RUP. Para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un formulario por cada integrante de estas sociedades que cumplan con el porcentaje requerido por la entidad. **Nota 3:** En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes. **Nota 4:** La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia." Negrillas fuera de texto. La información antes registrada cumplió con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunto el contratista con su propuesta, se encuentra vigente y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **NOTA 5**: en la presentación de la oferta, el contratista diligencio y entrego el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relaciono los contratos para la evaluación.		
2	**DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR AUTORIZADO** El contratista presento la carta de distribución autorizada, emitida por el fabricante y dirigida específicamente al presente proceso. Además, deberá acreditar al menos un (1) año de experiencia como representante de la marca, con el fin de garantizar su idoneidad y capacidad para brindar un adecuado soporte postventa. Esta experiencia deberá demostrarse mediante manifiestos de importación emitidos dentro del territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con el ítem
3	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista certifico que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015", para lo cual deberá diligenciar y adjuntar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El contratista cumplió con el ítem
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** En virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el contratista diligencio el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** del presente estudio previo.	SI	El contratista cumplió con el ítem

5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El manejo de toda la información para el desarrollo del presente contrato se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	SI	El contratista cumplió con el ítem
6	CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA El contratista para participar dentro del presente proceso de contratación, hizo entrega de la certificación, en donde manifestó que cuenta con la suficiente capacidad operativa para la entrega de los elementos solicitados en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo al plazo de ejecución.	SI	El contratista cumplió con el ítem
7	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES El contratista no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar soporte). Para el caso de oferentes extranjeros deberá presentar el documento que convalide y/o el equivalente RUIA, en la situación que no exista una evidencia emitida por la autoridad ambiental competente, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal, en la cual exprese claramente que no posee infracciones ambientales en su territorio o país.	SI	El contratista cumplió con el ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se ha presentado ejecución del contrato, dado que únicamente se ha llevado a cabo una reunión virtual con el representante de la empresa para coordinar la fecha de entrega de los elementos contratados. En consecuencia, no se reporta ejecución en el presente informe.
Dejando constancia que se ha solicitado avance del contrato en mención, con el fin de realizar seguimiento correspondiente, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-024843-MECAL, GS-2026-020625-MECAL Mediante ***CORREO N° 269 / SEPRI-SEGUR,*** nos permitimos contactarlos con el fin de coordinar los aspectos técnicos y logísticos relacionados con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
reunión del día 17 de febrero del presente año, en el horario de la **mañana a las 08:00 horas** en el comando de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma TOTAL, lo realizará la policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante moneda legal colombiana, de acuerdo al valor de la factura de los elementos entregados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato junto con los

documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: El contratista favorecido deberá cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S
TIPO DE CUENTA DE AHORRO No. 36064551846
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2025.

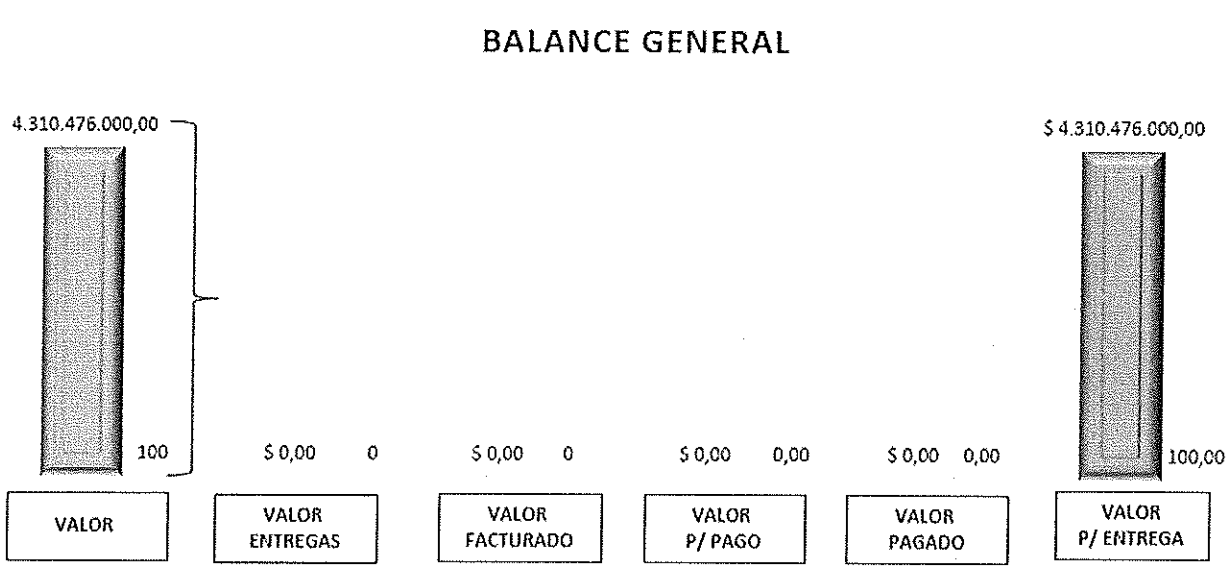
Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Se ejecutará de forma **TOTAL** y se efectuará en **UNA SOLA ENTREGA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, sin superar el plazo de ejecución y el presupuesto asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega de los elementos por parte del proveedor, deberá realizarla en el Almacén de armamento de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1 N-65 Sótano – Cali - Valle del Cauca, una vez se haya realizado el ingreso a los inventarios contables de la Institución conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega, los sistemas contramedida semifijos deberán ser instalados y puesto en funcionamiento por parte del proveedor según la disposición del supervisor del contrato.
NOTA: el proveedor debe capacitar al personal que disponga el supervisor y este debe ser certificado por parte del contratista

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
MECAL-DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.310.476.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	-
Valor total facturado	$ 0,00	-
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	-
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 4.310.476.000,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A				

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **ALEXANDER RONCANCIO DUEÑAS**
Jefe Seguridad Instalaciones MECAL
Supervisor del contrato 11-2-10071-2025

Firma_____
Mayor **ARIEL ANTONIO ALAPE ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones DEVAL
Supervisor del contrato 11-2-10071-2025